



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1171 -2017-R
Lambayeque, 06 de octubre de 2017

VISTO:

Los expedientes Nos. 4371-2017-SG-UNPRG y 4862-2017-SG-UNPRG, presentados por el Vicerrectorado Académico, sobre contratación por invitación de docentes, ciclo académico 2017-I, para la Facultad de Medicina Humana;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 398-2017-R, se oficializó el desarrollo del Ciclo Académico 2017-I, el cual inició el 24 de Abril de 2017 y culmina el 11 de agosto 2017; totalizando 110 días, equivalente a 03 meses 20 días;

Que, mediante Oficio N°. 424-2017-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita contrato de docentes por invitación, ciclo académico 2017-I; para los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas, respectivamente;

Que, a través de la Resolución N° 149-2017-CU, se autoriza a los Decanos cubrir mediante la modalidad de invitación sólo por el semestre académico 2017-I, las plazas docente no cubiertas en la convocatoria pública a concurso de plazas por contrato 2017;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0429-2017/P-OGPP, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para atender los catorce (14) **Contratos Docentes**, con la equivalencia remunerativa de Asociado a Tiempo Parcial – ASOTP 20 hrs., ascendente a un costo de S/. 70,320.55 soles, por el período de tres meses y 20 días, por lo que, ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP-2017- Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Certificación SIAF 015, Meta 0013);

Que, el Vicerrector Académico, a través de los Oficios Nos. 1122-2017-VRACAD y 1135-2017-VRACAD, emite opinión favorable y solicita autorización de contrato por invitación a docentes de la Facultad de Medicina Humana;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el contrato por Invitación de los profesionales que a continuación se indican, para el dictado de asignaturas que se brindan en la Facultad de Medicina Humana, durante el ciclo académico 2017-I, con una contraprestación equivalente según detalle:

Departamento Académico de Ciencias Básicas
Nuevos contratos:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 13. BECERRA LLEMPEN WILSON EMMERSON | ASOTP 07 hrs |
| 14. CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO | ASOTP 14 hrs. |

Departamento Académico de Ciencias Clínicas
Renovación de contratos

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| 15. ESPINOZA RÍOS JORGE EDUARDO | ASOTP 20 hrs. (**) |
| 16. HERRERA RÍOS CARLOS MIGUEL | ASOTP 20 hrs. (**) |
| 17. ALVA MENESES, CARLOS ARMANDO | ASOTP 20 hrs. (**) |
| 18. ROSARIO LEÓN ADA JULISSA | ASOTP 20 hrs. (**) |

Nuevos contratos

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| 19. ACUÑA GONZÁLES HÉRCULES | ASOTP 19 hrs. |
| 20. CORTEZ MORANTE ROSA ELENA | ASOTP 13 hrs. |
| 21. CUBAS VÁSQUEZ JOSÉ ANTONIO | ASOTP 19 hrs. |





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1171- 2017-R

Lambayeque, 06 de octubre de 2017

Pág. 02

10. REGALADO DEZA SUSANA LEONILA	ASOTP 19 hrs.
11. ZAMORA LI MARÍA PÍA DE JESÚS	ASOTP 19 hrs.
22. ZAPATA ADANAQUÉ VÍCTOR MANUEL	ASOTP 19 hrs.
23. CLAVIJO TICONA PERCY JOHANN	ASOTP 11 hrs. (**)
24. ZEVALLOS VÁSQUEZ LUISA EUGENIA	ASOTP 11 hrs. (**)

(**) Fecha de inicio: 13 de marzo del 2017 y término: 30 de junio del 2017

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el primer numeral resolutivo de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2017-I.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios - Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, a la respectiva Facultad, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Msc. Mander Alugencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector